



TÉRMINOS DE REFERENCIA

Consultoría: "Evaluación final del Programa Conjunto de Gobernabilidad Económica del Sector Agua Potable y Saneamiento en la RAAN y la RAAS, Nicaragua."

Managua, Nicaragua.

Agosto de 2012

TABLA CONTENIDO

I. Contexto General: Fondo para el logro de los Objetivos de Desarrollo del Milenio (F-ODM)	3
II. Contexto del Programa.....	5
III. Alcance y objetivos de la evaluación.	9
IV. Enfoque metodológico.....	11
V. Fases y productos de la evaluación final.....	12
VI. Estrategia de disseminación y comunicación.....	15
VII. Perfil requerido del equipo consultor.....	15
VIII. Requerimientos para la presentación de ofertas.....	18
IX. Duración de la consultoría y forma de pago.....	20
X. Supervisión y coordinación	20
XI. Principios éticos y premisas de la evaluación	20
XII. Anexos	22

I. Contexto General: Fondo para el logro de los Objetivos de Desarrollo del Milenio (F-ODM)

En diciembre del año 2006, el PNUD y el Gobierno de España celebraron un importante acuerdo de asociación por la suma de 528 millones de euros con el objeto de contribuir al logro de los Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM) y otros objetivos de desarrollo por medio del Sistema de las Naciones Unidas. El Fondo para el logro de los ODM (F-ODM) presta apoyo a programas conjuntos que duplican experiencias piloto satisfactorias y tienen repercusiones en la formulación de políticas públicas y la mejora de la vida de las personas en 50 países, al acelerar el progreso hacia el logro de los ODM y otros objetivos de desarrollo clave.

El F-ODM trabaja por conducto de los equipos de las Naciones Unidas en los países promoviendo una mayor coherencia y eficacia de las intervenciones de desarrollo por medio de la colaboración entre los organismos de las Naciones Unidas. El Fondo utiliza intervenciones basadas en programas conjuntos y hasta la fecha ha aprobado 130 de estos programas, en 50 países de 5 regiones del mundo; los mismos son parte de las ocho ventanas temáticas con que cuenta el F ODM, y que contribuyen de distintas maneras al logro de los ODM, la implicación nacional de los estados involucrados y la reforma de las Naciones Unidas.

Ventana de Gobernanza Económica Democrática

El Programa Conjunto de “Gobernabilidad Económica del Sector Agua Potable y Saneamiento en la RAAN y la RAAS, Nicaragua”, es parte de la ventana temática de Gobernanza Económica Democrática y está orientado a contribuir a la consecución del objetivo 7 de los ODM, en particular a la meta 7C de “reducir a la mitad, para el año 2015, el porcentaje de personas que carezcan de acceso sostenible a agua potable y a servicios básicos de saneamiento”.

El F-ODM financia 11 programas conjuntos en esta área programática con un presupuesto de casi \$60 millones de dólares. Estos programas se focalizan fundamentalmente en fortalecer la capacidad gubernamental para el manejo de la provisión y calidad del agua, la inclusión de ciudadanos pobres en planes y políticas de agua y el aumento de inversiones financieras en el sector de provisión de agua.

Los grupos y actores participantes en los programas conjuntos de esta ventana son muy diversos y van desde los gobiernos nacionales hasta las poblaciones locales. Prácticamente la totalidad de los programas conjuntos apoyan a los gobiernos a nivel local y/o nacional.

Estrategia de vigilancia y evaluación del F-ODM

En el marco de la implementación del F ODM, se ha puesto en práctica una estrategia de vigilancia y evaluación basada en los resultados para hacer el seguimiento y medir los efectos generales de esta contribución histórica a los ODM y el multilateralismo. Esta estrategia se basa en los principios y las normas del Grupo de Evaluación de las Naciones Unidas (UNEG) y el Comité de Asistencia para el Desarrollo de la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos (OCDE) sobre la calidad e independencia de las evaluaciones. La estrategia se basa en las necesidades de información y las preocupaciones de los distintos interesados, al tiempo que procura equilibrar las metas de rendición de cuentas y aprendizaje.

Los objetivos principales de la estrategia son los siguientes:

1. Prestar apoyo a los programas conjuntos a fin de obtener resultados para el desarrollo;
2. Determinar el valor y los beneficios de los programas conjuntos y medir su contribución a los tres objetivos del F-ODM como son: los ODM, la Declaración de París y la iniciativa Unidos en la Acción; y
3. Obtener y recopilar los conocimientos empíricos y la experiencia adquirida para ampliar y duplicar las intervenciones de desarrollo que han tenido éxito.

En el marco de la estrategia de vigilancia y evaluación del F-ODM y la Guía para la Ejecución de los Programas Conjuntos, todo equipo de programa es responsable de elaborar un sistema de vigilancia y evaluación, estableciendo bases de referencia para indicadores (cuantitativos y cualitativos) y de realizar una evaluación recapitulativa final.

El Secretariado del F-ODM también encomendó que se realizaran exámenes de mitad de período de carácter formativo de todos los programas conjuntos.

II. Contexto del Programa

Nicaragua tiene una extensión territorial de 139,000 kilómetros cuadrados y una población aproximada de 5,483,447 habitantes, de la cual el 8.2% es indígena y afro descendiente, y está concentrada en las Regiones Autónomas de la Costa Caribe (RAAN y RAAS). En la Costa Caribe se encuentra una población aproximada de 626,848 habitantes de origen multiétnico y pluricultural. La RAAN y la RAAS abarcan 43.42% del territorio nacional y 11.43% de la población nacional. Un 45.8% del total de la población nacional es pobre (2.3 millones de personas), aunque es en la Costa Atlántica donde se ubican los índices más altos de pobreza extrema cuyas causas se ubican en una histórica situación de exclusión por parte del estado central.

El acceso a agua potable y saneamiento básico en áreas rurales con presencia indígena en Nicaragua está por debajo del 20%. El derecho al acceso al agua potable es reconocido como un derecho humano en la Ley General de Aguas Nacionales aprobada por la Asamblea Nacional en mayo del 2007. La descentralización de responsabilidades del Estado y las autonomías regionales que buscan una mejor provisión de servicios básicos y la participación de las poblaciones más pobres y excluidas en los procesos de toma de decisión se encuentran en proceso de implementación.

Las cifras oficiales de Nicaragua del 2006 mostraban una gran brecha entre el acceso a agua y saneamiento; el área urbana, con coberturas de agua potable y saneamiento 95.1% y 95% respectivamente, y las rurales con coberturas de 48.5% y 75.8%, sobre todo comparado con las regiones autónomas del atlántico (18.3% en agua y 20.1% en saneamiento). Los datos del Censo 2005, indican una cobertura más alta de agua potable y saneamiento (85.6% y 84.9% a nivel nacional) y siguen mostrando la gran brecha con la RAAN y RAAS (59.25% en agua y 63.95% en saneamiento). Cabe destacar que los datos de cobertura del censo no son considerados confiables por calificar como cobertura fuentes de agua inseguras o de muy baja calidad y facilidades de saneamiento no utilizadas.

La gobernabilidad del sector de Agua y Saneamiento en la RAAN y RAAS ha sido elegido por ser coincidente con las prioridades del Gobierno de Reconciliación y Unidad Nacional, siendo este un sector de gran necesidad para la vida y el desarrollo de las poblaciones de las regiones del Caribe y a su vez siendo esta zona del país de gran interés y experiencia de las agencias del Sistema de Naciones Unidas participantes.

Por otro lado, la gobernabilidad del sector parte de crear las capacidades y mecanismos de concertación que permitan establecer sinergias en las intervenciones programáticas en el sector y con otros sectores vinculados, así como la promoción de la participación e incidencia de las regiones autónomas en el proceso de armonización, alineamiento y apropiación, incluyendo su participación en el proceso de planificación basado en el enfoque sectorial ampliado (SWAP).

El programa está contribuyendo a las prioridades del Gobierno Nacional, relativos a incrementar los índices nacionales de cobertura en agua potable y saneamiento, así como superar situaciones de exclusión que las regiones autónomas de la Costa Caribe enfrentan, a través de políticas públicas que reconozcan y respeten los derechos históricos de esta región. Todas estas prioridades han sido establecidas a su vez en el Marco de Asistencia de Naciones Unidas al Desarrollo (MANUD), en las áreas de cooperación relativas a 1. Gobernabilidad Democrática y Estado de Derecho para el Ejercicio de los Derechos Humanos y la Construcción de Ciudadanía; 2. Reducción de las múltiples inequidades, la pobreza, el hambre y la desnutrición para alcanzar el desarrollo humano sostenible - ODM 1; y 4. Protección del Medio Ambiente y Gestión de Riesgos para el desarrollo humano sostenible - ODM 7.

El Programa tenía una duración de tres años; sin embargo el Secretariado del F-ODM ha aprobado una extensión de plazo para la ejecución del mismo, de manera que el periodo de ejecución inició en el mes de marzo de 2009 y estará finalizando en el mes de noviembre de 2012. El objetivo principal del mismo es fortalecer la gobernabilidad económica y democrática del sector agua y saneamiento en la RAAS y RAAN a través de una mayor participación y coordinación entre actores institucionales y sociales, el fortalecimiento del marco institucional y la inversión en infraestructura, que permitan incrementar el acceso sostenible a los servicios de agua y saneamiento para las poblaciones pobres, especialmente indígenas y afro descendientes.

El Programa está dirigido a: (i) el empoderamiento comunitario; (ii) reducir brechas de capacidades y apoyar la gestión local; (iii) mejorar el acceso y la calidad del servicio; (iv) apoyar procesos de revisión institucional, jurídica y de regulación. El programa trabaja a nivel comunitario, municipal (8 municipios priorizados y tres localidades urbanas), regional y nacional.

El área geográfica de incidencia directa son 8 municipios de las Regiones Autónomas (4 en la RAAS - Laguna de Perlas, Tortuguero, La Cruz de Río Grand y

Desembocadura de Río Grande - y 4 en la RAAN - Bonanza, Waspam, Prinzapolka y Rosita), así como 3 ciudades urbanas en ambas regiones (Bluefields, Bilwi y Bonanza). De manera directa pretende beneficiar a unas 30000 personas del sector rural mediante la dotación de servicios de agua potable y/o saneamiento básico, así como también se pretende beneficiar a unas 60000 personas en la mejora de sus condiciones higiénico sanitarias, a través de la construcción de facilidades sanitarias para el manejo y tratamiento de los desechos sólidos.

El Programa tiene previsto los siguientes resultados:

1. Los sectores más pobres de la población (priorizando pueblos indígenas y comunidades afrodescendiente) de la RAAN y RAAS empoderados, participan de forma informada en procesos de toma de decisión y control de la inversión en el sector Agua y Saneamiento Ambiental.
2. Gestión regional, municipal y comunal del sector agua y saneamiento, incluyendo sistemas de información y/o estadísticas, más eficiente, equitativa, culturalmente apropiada, beneficia a la población más pobre y excluida, priorizando pueblos indígenas y comunidades afrodescendientes.
3. Mejorado el acceso y la calidad del servicio de agua potable y saneamiento ambiental a través de la creación e implementación del Fondo Semilla.
4. Marco institucional, legal y regulatorio más adecuado, en el marco de políticas nacionales de descentralización y regionalización, facilita el derecho al acceso eficiente y equitativo a los servicios de agua y saneamiento en la RAAN y la RAAS.

Al final del programa se habrá logrado: a) mayor capacidad de gestión y desarrollo de la infraestructura necesaria en los sectores público, privado y en las comunidades, buscando la sostenibilidad de las inversiones y el logro de los objetivos de bienestar y dignidad de vida de la población; b) articulación sinérgica y diálogo entre los proveedores y usuarios en diferentes niveles integrando en procesos de planificación estratégica a poblaciones y comunidades más pobres; c) experiencia en la administración de fondos regionales "semilla" que apoye la solución de problemas relacionados con agua y saneamiento ambiental y atraiga nuevos recursos; d) acceso a información oportuna y suficiente para aportar a la gestión de los sistemas y recursos y modernizar los procesos de gestión; f) aumento de la cobertura de servicios sostenibles de agua y saneamiento ambiental; y e) cambio en los conocimientos, actitudes y prácticas de la población a nivel de comportamiento en uso y manejo de agua y saneamiento y en los procesos de toma de decisión y participación para la sostenibilidad económica y social.

Lo anterior permitirá elevar los niveles de vida de la población en la Costa Caribe de Nicaragua (RAAN y RAAS) en donde se observan los índices más bajos de desarrollo humano en el país, contribuyendo en la consecución de los Objetivos y Metas del Milenio (ODM), de acuerdo a los plazos comprometidos internacionalmente.

Estrategia de Implementación del Programa

Como se mencionó anteriormente, el programa tiene incidencia en la zona rural de 8 municipios de la Costa Caribe, las cuales se caracterizan por poseer el menor índice de desarrollo y coberturas de agua y saneamiento, y mayores índices de desnutrición y pobreza. Dichos municipios son Rosita, Waspam, Prinzapolka y Bonanza (RAAN), que poseen un total de 112,070 habitantes y La Cruz de Río Grande, El Tortuguero, La Desembocadura del Río Grande y Laguna de Perlas (RAAS), habitados por 60,778 personas. Así mismo, se realizarán intervenciones específicas en las localidades de Bluefields, Bilwi y Bonanza, para mejorar las condiciones de saneamiento ambiental, tanto en el manejo como tratamiento de los desechos sólidos. Al final del programa, se contribuirá a mejorar las condiciones de vida de un total de 90,000 personas, de las cuales 30,000 de ellas será un efecto directo y 60,000 personas, de manera indirecta.

La coordinación del programa está dada por tres estructuras básicas establecidas, donde una primera instancia de carácter estratégico y político es el Comité Directivo Nacional de todos los Programas Conjuntos en el país; una segunda estructura es la Comisión Coordinadora del Programa, con representación de ambas regiones Autónomas; y una tercera instancia las Unidades de Coordinación Operativa establecidas en cada Región Autónoma y liderada por los Gobiernos Regionales correspondientes.

Lo anterior, sumado a la gran cantidad de actores que participan en la implementación de las actividades (alrededor de unos 36 a 40 actores¹), así como la complejidad conceptual del Programa y la modalidad de implementación conjunta del mismo, hacen de este una experiencia valiosa para fortalecer las capacidades regionales y la gobernabilidad del sector en las Regiones Autónomas.

Por otro lado, las particularidades geográficas, culturales y sociopolíticas de las Regiones Autónomas, hacen que la toma de decisiones para la implementación de acciones requiera amplio consenso y participación comunitaria. En este sentido, de acuerdo al marco jurídico nacional en dicho territorio convergen los siguientes niveles de gobierno: Nacional, Regional, Municipal, Territorial y Comunal.

¹ Gobiernos Regionales (CRAAN, GRAAN, CRAAS y GRAAS); Gobiernos Municipales (Prinzapolka, Rosita, Bonanza, Waspam, Bilwi, Bluefields, Laguna de Perlas, Tortuguero, Desembocadura de Río Grande y La Cruz de Río Grande); Gobiernos Territoriales (2 en la RAAS y 17 en la RAAN), Instituciones de Gobierno Nacional (Nuevo FISE, SDCC, MINED y MINSA); y las Universidades (UNI, BICU y URACCAN).

Partiendo de lo antes mencionado, las acciones del programa están dirigidas a la articulación de esfuerzos en los distintos niveles políticos y administrativos del sector agua y saneamiento, contribuyendo a nivel local a mejorar la relación entre los gobiernos municipales, gobiernos territoriales y comunales, así como con la población en general. Como producto derivado de esta relación entre actores de un mismo territorio, se promoverá la conformación de consorcios integrados por alcaldías municipales, organizaciones locales y asociaciones de pobladores, con el fin de optimizar las intervenciones y obtener los mejores rendimientos de las inversiones.

Con respecto a lo anterior, en la misma dirección se está fomentando la relación entre las instancias nacionales, regionales y las alcaldías municipales a fin de armonizar los procesos de planificación estratégica y de inversión en cada territorio. A su vez, con el objetivo de fortalecer el enfoque sectorial ampliado (SWAP) y promover el alineamiento y la armonización de la cooperación en el sector, se ha promovido la conformación de un espacio de concertación entre los gobiernos regionales y municipales con el grupo de donantes del sector en la Costa Caribe.

De manera transversal en el programa se trabaja en la adaptación sociocultural y la pertinencia cultural de las herramientas e instrumentos metodológicos utilizados en la gestión del sector, tanto en el diseño, implementación y promoción de las mismas. Este esfuerzo se desarrolla en coordinación con las universidades de la Costa Caribe, especialmente Bluefields Indians and Caribbean University (BICU) y la Universidad de las Regiones Autónomas de la Costa Atlántica de Nicaragua (URACCAN). Así mismo, se trabaja con el enfoque de género de manera transversal para asegurar la participación y empoderamiento de las mujeres en las diferentes intervenciones del programa.

III. Alcance y objetivos de la evaluación

Como parte del proceso de cierre del programa se ha establecido la necesidad de llevar a cabo una evaluación final de la implementación global del mismo, la cual se desarrollará bajo la modalidad de Consultoría externa.

La evaluación final se centrará en la medición de los resultados para el desarrollo y los efectos potenciales generados por el **Programa Conjunto** y es de naturaleza recapitulativa. **La unidad de análisis u objeto de estudio de la evaluación es el Programa Conjunto**, entendido como el conjunto de componentes, resultados, productos, efectos, actividades e insumos detallados en el documento del Programa Conjunto (PRODOC) firmado por las partes y en las modificaciones aprobadas por el Comité Directivo Nacional y la Comisión Coordinadora del Programa, durante la fase de ejecución de las actividades.

La evaluación final tiene como objetivos:

1. Medir el grado en que el Programa Conjunto ha contribuido a abordar las necesidades y los problemas establecidos en el análisis inicial articulado en la fase de diseño de la propuesta presentada al Secretariado del F-ODM/NY.
2. Medir el grado de ejecución, eficiencia y calidad de los resultados obtenidos y productos entregados del Programa Conjunto respecto a los planificados inicialmente o las revisiones oficiales posteriores.
3. Medir el alcance de los efectos positivos del Programa Conjunto en las vidas de la población destinataria, los beneficiarios y los participantes previstos, ya sea particulares, comunidades o instituciones, según los propósitos del programa.
4. Medir la contribución del Programa Conjunto a los objetivos establecidos para la Ventana de Gobernanza Económica Democrática, los objetivos generales del F-ODM a nivel local y nacional (ODM y Declaración del Milenio, Declaración de París y principios de Accra, y la Reforma de las Naciones Unidas), y el Marco de Asistencia de las Naciones Unidas para el Desarrollo en Nicaragua (MANUD, por sus siglas en español, UNDAF por sus siglas en inglés) para el período 2008-2012.
5. Medir el alcance de los beneficios de la programación conjunta para los diferentes actores involucrados, agencias del SNU, Gobierno Nacional y Local, actores institucionales, etc.
6. Valorar la pertinencia del Fondo de Inversión en Agua y Saneamiento (FIAS), los instrumentos desarrollados, la eficiencia, la estructura institucional y sostenibilidad de los mismos.

Como resultado de esta consultoría, las observaciones, conclusiones y recomendaciones generadas serán parte de los insumos utilizados en la Evaluación de la Ventana de Gobernanza Económica Democrática, en virtud de la cual el Secretariado F-ODM/NY procura sintetizar los efectos generales del Fondo en el plano nacional e internacional.

Este producto también formará parte de un proceso integral de evaluación a nivel nacional donde los principales actores (CDN, Comisiones Coordinadoras, Agencias e Instituciones) resumirán los resultados obtenidos por todos los programas conjuntos implementados en el país.

IV. Enfoque metodológico

Para la evaluación final se utilizarán los indicadores presentados en el documento del Programa y las readecuaciones del marco de resultados posteriores, debidamente aprobadas por la Comisión Coordinadora del Programa.

La evaluación final utilizará metodologías y técnicas determinadas por las necesidades de información, las preguntas que figuran en los Anexos de estos TDR, la disponibilidad de recursos y las prioridades de los interesados. En todos los casos l@s consultor@s debe analizar todas las fuentes de información pertinentes tales como informes de avance, documentos del programa, informes de actividades, archivos del programa, documentos nacionales estratégicos de desarrollo, evaluaciones de mitad de período y cualquier otro documento que contenga datos aptos para formar juicios de valor.

L@s consultor@s también debe realizar entrevistas o encuestas, o utilizar cualquier otra herramienta cuantitativa y/o cualitativa como medio para reunir los datos pertinentes para la evaluación final. L@s consultor@s debe asegurarse de que se tengan en cuenta las voces, opiniones e información de las y los ciudadanos destinatarios/participantes del Programa Conjunto.

La metodología y las técnicas que se utilizarán en la evaluación deben describirse pormenorizadamente en el informe del estudio teórico y el informe de la evaluación final y contener como mínimo información sobre los instrumentos utilizados para reunir y analizar los datos, ya sean documentos, entrevistas, visitas sobre el terreno, cuestionarios o técnicas participativas. Asimismo, debe consignar las limitaciones metodológicas de la evaluación, las preocupaciones claves y los hallazgos basados en evidencia, los puntos de vistas divergentes, conclusiones y recomendaciones.

En función del contexto de intervención, la evaluación valorará la calidad y coherencia del diseño, el alineamiento y adecuación al contexto sociocultural del país y a las prioridades del F-ODM.

Con la evaluación final se contempla incluir visitas de campo en una muestra de territorios/comunidades/ municipios representativo de las acciones del Programa Conjunto, teniendo en cuenta su peso relativo sobre los resultados logrados, número de beneficiarios y las dificultades o facilidades que surgieron en la ejecución del Programa. Los sitios a visitar deberán ser consensuados entre el Consultor y el Grupo de referencia.

La metodología a utilizar deberá considerar los principios y las normas del Grupo de Evaluación de las Naciones Unidas (UNEG)² y el Comité de Asistencia para el

² Normas de evaluación en el Sistema de las Naciones Unidas. 29 de abril de 2005 <http://www.undp.org/evaluation/handbook/spanish/>

Desarrollo de la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos (OCDE)³, donde se hace énfasis en la transparencia y la consulta con las principales partes interesadas como característica esencial en todas las fases del proceso de evaluación.

El equipo consultor de evaluación debe desarrollar una propuesta técnica y metodológica general preliminar, y posteriormente en detalle en el informe inicial del estudio y el informe de evaluación final. Esta propuesta debe contener, como mínimo, información sobre los instrumentos utilizados para la recopilación y análisis de datos, ya sean documentos, entrevistas, visitas de campo, cuestionarios o técnicas participativas y sus respectivos respaldos (grabaciones, fotografías, videos, etc.).

La evaluación final deberá responder a un conjunto de preguntas que se agrupan según los niveles del programa y un grupo de preguntas específicas vinculadas al sector de agua y saneamiento, las cuales se muestran en el Anexo 1.

Dado que el programa tiene como uno de sus productos estratégicos la creación del Fondo de Inversión de Agua y Saneamiento (FIAS), se requiere un análisis particular de la pertinencia, integralidad, eficiencia y sostenibilidad de dicho Fondo, y su contribución al objetivos general del Programa.

V. Fases y productos de la evaluación final

La evaluación se dividirá en tres fases, a saber:

Fase I.- Estudio de Gabinete

Como resultado del estudio de gabinete el equipo consultor a cargo de la evaluación presentará el siguiente producto:

i. Un Informe Inicial: Propuesta Técnica - Metodológica

Este informe inicial debe ser preparado en la primera etapa del proceso, incluirá un cronograma de trabajo y una propuesta metodológica, se presentará después de 15 días de haberse firmado el contrato y entregado toda la documentación del programa al equipo consultor.

El informe tendrá una extensión de 10 a 15 páginas y propondrá el proceso metodológico propuesto, las fuentes y los procedimientos que se utilizarán para reunir datos y una propuesta de cronograma de las actividades a realizar en el

³ Estándares de Calidad para la Evaluación del Desarrollo. OCDE. 2010. <http://www.oecd.org/dataoecd/7/40/46297655.pdf>

marco de la consultoría, incluyendo la presentación de los productos. El informe del estudio teórico propondrá las primeras líneas de investigación del Programa Conjunto, y deberá incluir asimismo una valoración sobre el material bibliográfico y estadístico entregado con anterioridad.

Este producto debe ser socializado y validado por el GREE, por medio de una revisión del documento y la entrega de comentarios y sugerencias al equipo de consultores.

Este informe se constituirá en punto de partida de un acuerdo y entendimiento entre el equipo consultor y el GREE. El informe seguirá la estructura contenida en el Anexo 2. Sección I.

Fase II.- Trabajo de Campo

Esta fase consistirá en la aplicación de los instrumentos definidos a los diferentes actores clave del Programa Conjunto en el país, y solicitud de información adicional a otras organizaciones y actores institucionales.

Se hará un estudio exhaustivo de la documentación administrativa y técnica en la que se basaron las distintas actuaciones ejecutadas o en curso, así como un detallado contraste de los datos y conclusiones de todas las fuentes consultadas.

Durante el trabajo de campo se deberán programar y realizar un taller de devolución de los resultados preliminares de la evaluación, donde participen los socios principales del PC de cada región (RAAN y RAAS). El proceso de selección de los participantes deberá ser consensuado con la unidad Coordinadora del Programa, la agencia líder e institución líder. La organización y los costos de los talleres serán asumidos por el Programa, sin embargo la incorporación de los resultados del taller al informe final de la evaluación es responsabilidad del equipo de consultores.

Con el apoyo de la Unidad de Coordinación del Programa, las contrapartes institucionales y las agencias SNU involucrados, garantizarán la participación efectiva de todos los actores en las visitas de campo contemplada en la metodología de la evaluación. Esta fase de campo tendrá una duración estimada entre 15 y 20 días hábiles de misión.

Fase III.- Preparación y Presentación del Informe Final

Los productos de la tercera fase son los siguientes:

i. Borrador de Informe Final

Se presentará dentro de los 20 días posteriores a la visita de campo.

El borrador de informe final deberá contener todas secciones establecidas en el Anexo 2, Sección II, con una extensión de 30 a 40 páginas, incluyendo un resumen ejecutivo de 3 páginas que incluya una breve descripción del Programa Conjunto, su contexto y situación actual, el propósito de la evaluación, la metodología utilizada y las principales observaciones, conclusiones y recomendaciones. El informe se distribuirá al GREE para su revisión y retroalimentación.

El documento deberá tener de referencia los estándares de evaluación del SNU y las recomendaciones descritas en el Anexo 2. Secciones III y IV.

En los Anexos del informe se deberá presentar una memoria de las actividades de campo realizadas (entrevistas, reuniones, visita a proyectos, encuestas o grupos de trabajo con beneficiarios, etc.)

El borrador de informe final se distribuirá al GREE para recabar sus observaciones y sugerencias, y una copia será remitida al Secretariado del F-ODM.

ii. Informe Final

Se presentará dentro de los 10 días posteriores a la recepción de observaciones al Borrador del Informe Final por parte del Grupo de Referencia y el Secretariado del F ODM. El GREE será responsable de consolidar las observaciones de los distintos miembros del grupo en un único documento y lo transmitirá a continuación al equipo de evaluación. Dicho Informe también será enviado al Secretariado del F-ODM para su revisión final.

El Informe Final tendrá una extensión de 30 a 40 páginas y un resumen ejecutivo máximo de 2 páginas, el cual debe incluir una breve descripción del Programa Conjunto, su contexto y situación actual, el propósito de la evaluación, la metodología utilizada y las principales observaciones, conclusiones y recomendaciones. El contenido del mismo se establece en el Anexo 2, sección II de los presentes términos de referencia.

Los documentos deben tener los más altos estándares en redacción y estilo, así como también deberán estar en formato para su publicación (Ver Anexo 2. Secciones III y IV). Todos los productos deben ser entregados en formato impreso, en formato digital editable y en formato Word completo (con acceso a hipervínculos, índices, tablas de contenido, fotografías, etc.).

Se recomienda incluir materiales que den cuenta de las voces y miradas de los diversos actores que han sido parte del proceso, testimonios, reseñas, recuadros y fotografías que ilustren talleres, cursos, eventos, etc.

VI. Estrategia de diseminación y comunicación

La divulgación de los resultados de la evaluación, en conjunto con los otros productos del Programa, permitirá divulgar la efectividad y los retos que tiene este mecanismo de programas conjuntos, el impacto en la vida de las personas, los cambios en las comunidades y los cambios de paradigmas.

Esta divulgación formará parte del Plan de Medios del programa destino a exponer los resultados del Programa en medios de cobertura nacional y medios locales.

Los principales usuarios de la evaluación del Programa conjunto serán:

- **Gobierno Central:** Fondo de Inversión Social y Emergencia (Nuevo FISE), Ministerio de Relaciones Exteriores (MINREX), Secretaría Técnica de la Presidencia; Secretaría para el Desarrollo de la Costa Caribe.
- **Concejos y Gobiernos Regionales Autónomos del Atlántico Norte y Sur:** Secretaría de Planificación, Secretaría de Salud y Unidad Regional de Agua y Saneamiento.
- **Gobiernos Municipales:** RAAN: Waspam, Prinzapolka, Bonanza y Rosita
RAAS: Laguna de Perlas, Desembocadura de Río Grande, El Tortuguero y La Cruz de Río Grande.
- **Sistema de las Naciones Unidas:** Oficina del Coordinador Residente (OCR), Agencias involucradas en la ejecución del Programa: UNICEF, PNUD, UNESCO, UNCDF, OIT, OPS/OMS y UNODC.
- **Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID)**
- **Secretariado del F-ODM**

VII. Perfil requerido del equipo consultor

El Programa busca Personas Jurídicas altamente calificadas para llevar a cabo la Consultoría de "Evaluación Final del Programa Conjunto de Gobernabilidad Económica del Sector Agua Potable y Saneamiento en la RAAN y RAAS, Nicaragua".

Se requiere que la persona jurídica tenga las siguientes características:

- a) Contar con un mínimo de 5 trabajos de evaluación de programas o proyectos de desarrollo, socio-ambientales, conservación, productivos o afines, de similar magnitud
- b) Tener 3 publicaciones donde se demuestre un uso original pero estructurado de elementos visuales -gráficas estadísticas, ilustraciones, fotografías, etc.
- c) Se valorará el conocimiento sobre los enfoques conceptuales y técnicos de acceso sostenible a agua potable y a servicios básicos de saneamiento, así como el manejo práctico y teórico de los enfoques de género e interculturalidad.
- d) Experiencia previa con, y conocimiento de las características y particularidades culturales de la Costa Caribe nicaragüense será considerado como un valor agregado
- e) Presentar un equipo con los requerimientos técnicos que se detallan posteriormente y con una actitud proactiva.
- f) La persona jurídica estará libre de potenciales conflictos de intereses con las instituciones ejecutores y co-ejecutoras del Programa.

La persona jurídica presentará un equipo mínimo de dos consultores/as especialistas que cuenten con el perfil calificado de i) Especialista en Monitoreo y Evaluación, (UNEG Estándar 3.13) y ii) un Especialista en Agua y Saneamiento. La persona jurídica será seleccionada sobre la base de sus competencias y por medio de un proceso transparente (UNEG S3.13), se debe asegurar que el equipo no cambiará durante la consultoría o sea remplazado por un equipo con el mismo perfil.

Perfil del Consultor Especialista en Monitoreo y Evaluación

El Consultor(a) Líder/Coordinador(a), tendrá el siguiente perfil profesional mínimo:

1. Profesional de las Ciencias económicas, sociales, políticas, de la comunicación o afines, ingenierías; titulados. (Con estudios de postgrado en temas de evaluación y formulación de proyectos, desarrollo local; gestión de recursos hídricos; gestión ambiental; desarrollo sostenible).
2. El consultor debe tener un mínimo de 5 años de experiencia conduciendo o administrando evaluaciones, haciendo investigación o revisiones de programas de desarrollo, y debería demostrar por lo menos una experiencia como escritor principal de un informe de evaluación.
3. Contar con al menos 3 experiencias de trabajos de evaluación de programas o proyectos de desarrollo, preferiblemente que hayan sido ejecutados en el

contexto de pueblos indígenas y Afrodescendientes, en los ámbitos socio-económicos, agua y saneamiento, ambientales, o afines, de similar magnitud.

4. Tener al menos 2 publicaciones de su autoría donde se demuestre un uso original pero estructurado de elementos visuales; gráficas estadísticas, ilustraciones, fotografías, etc. Se valorará positivamente que hayan sido ejecutados en sitios con presencia de pueblos indígenas y Afrodescendientes, en los ámbitos socio-económicos, participación comunitaria, empoderamiento, o afines, de similar magnitud.
5. Haber participado en al menos 1 trabajo en la zona de la Costa Caribe.
6. Dominio de la gestión por resultados, metodología del marco lógico y trabajo con organizaciones gubernamentales, privadas y no gubernamentales vinculadas al sector de agua potable y saneamiento.
7. Dominio sobre los enfoques conceptuales y técnicos de los ODM, el F-ODM, la Declaración de París, los principios de Accra y la Reforma de las Naciones Unidas.

Perfil del Consultor Especialista en Agua y Saneamiento

El Consultor(a) con especialidad en temas de Agua y Saneamiento, tendrá el siguiente perfil profesional mínimo:

1. Profesional de las áreas de ingeniería, arquitectura, agrónomo, ciencias ambientales o afines, titulado.
2. Con estudios de postgrado y/o maestría en agua y saneamiento o en ingeniería ambiental.
3. Al menos 3 años de experiencia en gestión, formulación y evaluación de proyectos sociales, inversión en agua y saneamiento, fortalecimiento institucional.
4. Haber desarrollado al menos 1 trabajo de evaluación de programas o proyectos sociales de similar magnitud al Programa.
5. Conocimiento de la gestión por resultado, metodología del marco lógico y familiarizado con organizaciones gubernamentales, privadas y no gubernamentales vinculadas al sector de agua y saneamiento.
6. Haber participado en al menos 1 trabajo en la zona de la Costa Caribe.

En general, los consultores deberán contar con conocimientos y experiencia analítica en evaluación de programas y proyectos, habilidades en aspectos

técnicos relacionados a la gestión del sector de agua y saneamiento, desarrollo de inversión pública sectorial y planificación estratégica, así como gran capacidad de síntesis y redacción.

Para la evaluación de la propuesta se analizará el perfil de cada uno de ést@s. El/la consultor/a con el perfil de Especialista en Monitoreo y Evaluación será el/la líder del equipo y el/la responsable de presentar los diferentes informes y productos.

Los consultores recibirán acompañamiento del personal del Programa Conjunto en terreno, pero sin que ello interfieran en su trabajo y garantizando su independencia en el desarrollo del trabajo y en la preparación del Informe.

El Equipo consultor debe ser independiente de cualquier organización que esté involucrada en el diseño, ejecución o asesoría de cualquier aspecto de la intervención que es objeto de la evaluación.

VIII. Requerimientos para la presentación de ofertas

Propuesta Técnica

La propuesta técnica presentada por la persona jurídica deberá incluir al menos la siguiente información o documentación:

- ✓ Carta de presentación proporcionando una breve descripción de las actividades del oferente que se relacionen con la propuesta, describiendo la organización de los o las responsables de la ejecución del contrato e incluyendo comentarios sobre su experiencia en proyectos similares. Se deberá identificar claramente a la persona que coordinará y representará legalmente a la persona jurídica.
- ✓ Plan de Trabajo detallado con estrategia y metodología a utilizar en la implementación y coordinación de los servicios requeridos, que permitan cumplir con la totalidad de los productos y los tiempos establecidos en los Términos de Referencia.
- ✓ Información de cada uno de los integrantes del equipo de profesionales que participará en la evaluación, especificando las especialidades, tareas, plazos y fechas de participación de cada uno de ellos.
- ✓ Currículum Vitae de cada uno de los miembros del equipo de profesionales, anexando los documentos soporte que evidencien las calificaciones, competencia y experiencia conforme lo requerido.

Propuesta Financiera

- ✓ La propuesta financiera (presupuesto), que consiste en la estimación del costo total de los servicios de consultoría, deberá ir acompañada de un formato de presupuesto donde se especifiquen los estándares mínimos para todos los gastos directos e indirectos necesarios para el logro de sus resultados, incluyendo costos fijos (honorarios) y costos variables (viajes, papelería, impresiones, logística, etc.) y deberá ser presentada en un sobre aparte, separada de la propuesta técnica. El presupuesto a entregar estará conforme al plan de visitas al terreno y la tabla de viáticos que se presenta en anexos. No se reconocerán valores adicionales a los acordados.
- ✓ Se informa que aunque la propuesta financiera sea presentada en dólares (US\$), el Sistema de las Naciones Unidas pagará al ganador en moneda local conforme la tasa de cambio del Sistema de las Naciones Unidas para el mes en que se genera el pago.
- ✓ En el proceso de la consultoría se realizarán dos talleres de 1 día en cada Región (RAAN y RAAS) con un promedio de 30 personas en la zona del Programa, los costos del mismo deberán ser incluidos en el presupuesto, la organización de dicho taller se hará en conjunto con la Coordinación del Programa.
- ✓ En Anexo 5 se presenta un listado de los principales sitios geográficos de intervención del Programa. Se espera que la visita de campo no sea mayor de 10 días, incluyendo 1 día para realizar cada taller de consulta con los actores locales.

Presentación de Ofertas

Las ofertas con sus propuestas técnica y financiera deberán presentarse en 2 (dos) sobres cerrados separados, indicando cada uno a qué propuesta se refiere (técnica o económica) los que estarán contenidos dentro de un (1) sobre debidamente sellado, dirigido a la Unidad de Adquisiciones del PNUD, indicando en el mismo el número de referencia SDC- **xxxxxxx**, el que deberá ser entregado no más allá del **septiembre de 2012 a las 2:00 p.m.** en la siguiente dirección: Edificio Naciones Unidas, de Plaza España 400 metros al Sur, Managua.

En caso de requerir información adicional, favor dirigirse a la siguiente dirección electrónica adquisiciones.nicaragua@undp.org. La respuesta será proporcionada a la brevedad posible, pero cualquier demora en su envío no podrá ser

considerada como justificación para extender la fecha de presentación de su propuesta.

IX. Duración de la consultoría y forma de pago

Se estima un plazo de 2 meses para la realización de la presente consultoría. La persona jurídica firmará un contrato con el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), por pedido del Programa Conjunto. No se reconocerán valores adicionales a los acordados. La forma de pago es la siguiente:

- 20% contra entrega y aprobación del Informe Inicial de la Evaluación, producto que deberá entregarse en un período no mayor a 15 días posterior a la firma del contrato.
- 50% contra entrega y aprobación del Borrador del Informe Final, el cual deberá entregarse en un período no mayor a 20 días posterior a la visita de campo.
- 30% contra entrega y aprobación del Informe Final, el cual deberá entregarse en un período no mayor a 10 días posterior a la recepción de los comentarios del Borrador de Informe Final.

Se debe considerar que todos los productos requieren de un tiempo de revisión y aprobación, por lo cual se le solicita a la persona jurídica programar con anticipación dicha entrega.

X. Supervisión y coordinación

La supervisión y coordinación para la obtención de todos los productos establecidos en los presentes términos estará liderada por la Unidad de Coordinación del Programa, la Agencia e Institución Líder y el Especialista en M&E de la Secretaría de los F-ODM.

XI. Principios éticos y premisas de la evaluación

La evaluación final del Programa Conjunto debe realizarse según los principios éticos y las normas establecidas por el Grupo de Evaluación de las Naciones Unidas (UNEG).

- **Anonimato y confidencialidad.** La evaluación debe respetar los derechos de las personas que brindan información, garantizando su anonimato y el carácter confidencial de los datos.
- **Responsabilidad.** El informe debe mencionar toda disputa o diferencia de opinión que pueda haber surgido entre el equipo o entre el equipo y los jefes del Programa Conjunto en relación con las observaciones o las recomendaciones. El equipo debe corroborar todas las afirmaciones o registrar todos los desacuerdos.
- **Integridad.** El equipo será responsable de subrayar las cuestiones que no se mencionan específicamente en el mandato, si procede para obtener un análisis de la intervención más exhaustivo.
- **Independencia.** El equipo debe garantizar su independencia respecto de la intervención de que se trata, y no debe tener vínculo alguno con la gestión del examen ni con sus elementos.
- **Incidentes.** Si surgen problemas durante el trabajo sobre el terreno o en cualquier otra etapa de la evaluación, debe informarse inmediatamente al Secretariado del F-ODM. De no hacerlo, en ningún caso podrán utilizarse estos problemas para justificar la incapacidad de obtener los resultados estipulados por el Secretariado del F-ODM en este mandato.
- **Validación de la información.** El equipo será responsable de garantizar la precisión de la información reunida durante la elaboración de los informes y en última instancia será responsable de la información presentada en el informe de la evaluación.
- **Propiedad intelectual.** Al tratar con las fuentes de información, el equipo respetará los derechos de propiedad intelectual de las instituciones y comunidades que son objeto de examen.
- **Presentación de informes.** Si se retrasa la presentación de los informes o si la calidad de los informes es claramente inferior a lo acordado, podrán aplicarse las sanciones dispuestas en este mandato.

XII. Anexos

Anexo 1

Preguntas de evaluación, niveles de análisis y criterios de evaluación.

Las preguntas de evaluación definen la información que debe producir el proceso de evaluación. Las preguntas se agrupan según los criterios que se utilizarán para evaluarlas y responderlas. A su vez, estos criterios se agrupan según los tres niveles del programa.

La información transmitida en la contestación de las siguientes preguntas deberá sustentarse en evidencia encontradas.

1. Nivel de diseño:

Explicar la lógica de la intervención, y como fue el proceso de diseño. Haciendo referencia a la programación conjunta, resumir la lógica por la cual se plantean programas conjuntos, en general. Especificar para el programa conjunto en particular.

Pertinencia: El grado en que los objetivos de una intervención para el desarrollo son coherentes con las necesidades e intereses de las personas, las necesidades del país y los Objetivos de Desarrollo del Milenio.

- a. ¿En qué medida fueron pertinentes el diseño y estrategia de este programa conjunto (incluyendo pertinencia en función de los ODM, UNDAF, prioridades nacionales, participación de contrapartes y apropiación nacional en el proceso de diseño)?
- b. ¿En qué medida y de qué forma contribuyó el Programa Conjunto a abordar las necesidades (socioeconómicas y de agua y saneamiento) y los problemas determinados en la etapa de diseño?
- c. ¿En qué medida se realizaron conjuntamente el diseño, la ejecución, la vigilancia y la evaluación del programa? (Ver la Guía para la Ejecución de Programas Conjuntos)
- d. ¿Hasta qué punto fue la programación conjunta la mejor opción para responder a los problemas de desarrollo enunciados en el documento del programa?

- e. ¿En qué medida agregaron valor los asociados en la ejecución que participaron en el Programa Conjunto para resolver los problemas de desarrollo enunciados en el documento del programa?
- f. ¿Hasta qué punto, y concretamente cómo, facilitó el Programa Conjunto el diálogo directo entre los ciudadanos y el poder público local (gobiernos nacional y locales e instituciones) sobre las políticas y prácticas relativas a los ODM?
- g. ¿En qué medida tuvo el Programa Conjunto una estrategia de monitoreo y evaluación útil y fiable que contribuyera a lograr resultados de desarrollo medibles?
- h. ¿Hasta qué punto utilizó el Programa Conjunto mecanismos de promoción, movilización social y comunicación para el desarrollo a fin de adelantar sus objetivos? ¿Contó el programa con una estrategia de promoción y comunicación útil y fiable? (Véase la Guía para la Ejecución de Programas Conjuntos del F-ODM, sección de promoción.)
- i. En caso de que se hayan ajustados algunas actividades y productos del programa, ¿reflejó los cambios necesarios? ¿En qué medida fueron implementadas las recomendaciones de la evaluación de medio término sobre el diseño del programa?
- j. ¿En qué medida el diseño del programa permitió mejorar la coordinación entre el SNU y las autoridades nacionales, regionales y locales?

2. Nivel de proceso

Esta sección debería presentar una descripción clara y completa de los procesos de ejecución y monitoreo del programa conjunto y las modalidades de ejecución, procesos administrativos, armonización, rendición de cuentas, participación de los socios implementadores, etc.

Eficiencia: El grado en que los recursos o insumos (fondos, tiempo, recursos humanos, etc.) se han traducido en resultados

- a. ¿En qué medida el modelo de gestión y gerencia del Programa Conjunto (es decir, instrumentos; recursos económicos, humanos y técnicos; estructura institucional; flujos de información; adopción de decisiones por la coordinación) fue eficiente respecto a los resultados para el desarrollo obtenidos?
- b. ¿Hasta qué punto fue la ejecución de una intervención del Programa Conjunto (grupo de organismos) más eficiente respecto de lo que habría sido en caso de la intervención de un solo organismo?

- c. ¿En qué medida contribuyó la gobernanza del Fondo a nivel de programa (Comisión Coordinadora - Equipos por Efectos) y a nivel nacional (Comité Directivo Nacional - CDN) a la eficiencia y eficacia del Programa Conjunto? ¿Hasta qué punto fueron útiles estas estructuras de gobernanza para los fines del desarrollo, la implicación y el trabajo conjunto como "Una ONU"?
- d. ¿En qué medida y de qué forma aumentó o redujo el Programa Conjunto la eficiencia en la obtención de resultados y la entrega de productos?
- e. ¿Qué tipo de metodologías de trabajo, instrumentos financieros y prácticas institucionales utilizaron los asociados en la ejecución para aumentar la eficiencia del trabajo conjunto como "Una ONU"?
- f. ¿Cuál fue el progreso del programa en términos financieros (montos comprometidos y ejecutados, total y por agencia, en unidades monetarias y en porcentaje)? En el caso de que se encontraran grandes discrepancias en el progreso financiero entre agencias, por favor, analizar y explicar estas diferencias.
- g. ¿A qué tipo de obstáculos (Administrativos, institucionales, financieros y de gestión) hizo frente el Programa Conjunto y hasta qué punto afectaron su eficiencia?
- h. ¿A qué tipo de obstáculos relacionados con el contexto de intervención (geográfico, político, climático, de movilización social u otros) hizo frente el Programa Conjunto y hasta qué punto afectaron su eficiencia?
- i. ¿En qué medida y de qué forma repercutió la evaluación intermedia en el Programa Conjunto? ¿Fue útil? ¿Aplicó el Programa Conjunto el plan de mejora y la estrategia de sostenibilidad?
- j. ¿Fue la estructura de gerencia del programa la más adecuada?

Implicación en el proceso: Ejercicio efectivo de liderazgo por los contrapartes nacionales y locales en las intervenciones de desarrollo

- a. ¿En qué medida se apropiaron del programa la población destinataria, los ciudadanos, los participantes y las autoridades locales, regionales y nacionales y se implicaron desempeñando un papel activo y eficaz en él? ¿Qué modos de participación (liderazgo) impulsaron el proceso?
- b. ¿En qué medida y de qué manera la apropiación o la falta de ella, ha impactado en la eficiencia y la eficacia del Programa Conjunto?

- c. ¿La apropiación alcanzada garantiza la sostenibilidad de los productos y efectos logrados?

3. Nivel de resultados

La sección se debería centrar en el análisis de resultados, logrados versus previstos. Incluyendo una valoración de la contribución general del programa al logro de los objetivos previstos. Se debe valorar si hubo alguna diferencia en la implementación, logros, resultados, luego de la evaluación de medio término.

Eficacia: El grado en que se han alcanzado los objetivos de la intervención para el desarrollo.

- a. ¿Hasta qué punto contribuyó el Programa Conjunto al logro de los resultados y productos del desarrollo previstos inicialmente o enunciados en el documento del programa? (incluir análisis detallado de: 1) productos y actividades, 2) resultados alcanzados).
- b. ¿Hasta qué punto y de qué forma contribuyó el Programa Conjunto a?:
- Al logro de los Objetivos de Desarrollo del Milenio a nivel local y nacional
 - Al logro de los objetivos establecidos en la ventana temática
 - Al logro de los objetivos del Marco de Asistencia de las Naciones Unidas para el Desarrollo en Nicaragua (MANUD, por sus siglas en español, UNDAF por sus siglas en inglés) para el período 2008-2012?
 - A mejorar la aplicación de los principios de la Declaración de París y el Programa de Acción de Accra
 - A los objetivos de "Una ONU" a nivel nacional
- d. ¿En qué medida tuvieron los resultados y productos del Programa Conjunto sinergias y coherencia en la obtención de resultados para el desarrollo? ¿Qué tipos de resultados se obtuvieron?
- e. ¿Hasta qué punto tuvo el Programa Conjunto efectos en los ciudadanos destinatarios?
- f. ¿Se han determinado buenas prácticas, casos de éxito, experiencia adquirida o ejemplos que pueden duplicarse? Sírvase describirlos y documentarlos.
- g. ¿Qué tipos de efectos diferenciados está produciendo el Programa Conjunto según el género, la edad, la raza, el grupo étnico, o el entorno rural o urbano de la población beneficiaria, y en qué medida?

- h. ¿Hasta qué punto contribuyó el Programa Conjunto al adelanto y el progreso del fomento de los procesos y resultados de la implicación nacional (el diseño y la aplicación de los planes nacionales de desarrollo, las políticas públicas)?
- i. ¿En qué medida ayudó el Programa Conjunto a intensificar el diálogo de los interesados/ciudadanos y/o su participación en las esferas de políticas y de desarrollo fundamentales?
- j. ¿Cómo se valora el proceso de armonización de las Agencias, no solamente en los aspectos operativos, también en aspectos de articulación de los efectos, sinergia en los logros y resultados, etc.?
- k. ¿En qué medida fueron implementadas las recomendaciones de la evaluación de medio término sobre el diseño del programa?

4. Sostenibilidad.

Probabilidad de que los beneficios de la intervención perduren a largo plazo.

- a. ¿Hasta qué punto han tomado los órganos de adopción de decisiones y las contrapartes en la ejecución del Programa Conjunto las decisiones y medidas necesarias para asegurar la sostenibilidad de los efectos del Programa Conjunto?
- b. A nivel local, regional y nacional:
 - ¿En qué medida apoyaron el Programa Conjunto las instituciones nacionales, regionales y/o locales?
 - ¿Mostraron esas instituciones la capacidad técnica y el compromiso de liderazgo para seguir trabajando con el programa o para ampliarlo?
 - ¿Se ha creado y/o reforzado la capacidad operativa de las instituciones nacionales, regionales y/o locales?
 - ¿Tuvieron las instituciones nacionales, regionales y/o locales capacidad financiera para apoyar algunas actividades del programa?
- c. ¿En qué medida aumentaron u oscilaron las asignaciones del presupuesto nacional, regional o municipal para el apoyo al sector de agua y saneamiento?
- d. ¿Hasta qué punto ha contribuido el programa a crear mecanismos y espacios de diálogo entre los ciudadanos/la sociedad civil y el Estado que puedan mantenerse después del plazo del programa?
- e. ¿Los tipos de alianzas que se han creado o iniciativas que se vinieron a reforzar a través de los PC, a veces no pensadas así desde un inicio, pero

que sucedieron al final por el contexto, pueden apuntar hacia la sostenibilidad de los logros del PC? ¿Podrían ser replicables?

- f. ¿En qué medida se aprueban nuevas políticas o leyes con el apoyo del Programa Conjunto, financiadas y aplicadas activamente por los gobiernos?
- g. ¿Hasta qué punto se duplicará o ampliará el Programa Conjunto a nivel nacional o local? ¿Existen oportunidades para que en el nuevo MANUD se retomen algunas de los legados del Programa? ¿Se han creado las condiciones desde las Agencias o compromisos por parte de los Socios en este sentido?
- h. ¿En qué grado se ha cumplido lo expresado en la estrategia de sostenibilidad elaborada para la solicitud de extensión?

5. Análisis de impacto en el sector de agua y saneamiento

Como se mencionó anteriormente, el objetivo general del programa es incrementar la gobernabilidad económica del sector agua y saneamiento en la Costa Caribe, como premisa fundamental para garantizar efectivos procesos de inversión sectorial dirigidos a mejorar el acceso de la población a los servicios mejorados de agua y saneamiento básico.

Partiendo de lo anterior, además de contribuir a la gobernabilidad del sector a través del fortalecimiento de capacidades y empoderamiento de la población, es necesario identificar el aporte del programa en los cambios de comportamientos en la población local en relación al ahorro del recurso, hábitos de higiene y cultura de pago. Más ampliamente se debe valorar el aporte del programa a la gobernanza del sector, como resultado de la construcción y aplicación de políticas e instrumentos de gestión del sector en el mediano y largo plazo.

Se proponen las siguientes preguntas para captar aquellos aspectos específicos del Programa de Gobernabilidad del Sector de Agua y Saneamiento:

- En el marco de la intervención del PC ¿Qué efecto ha tenido el mismo en la gobernabilidad del sector y en las interacciones entre actores políticos, institucionales, de la sociedad civil y de la cooperación vinculados al mismo?
- ¿En qué medida han incidido las acciones desarrolladas por el PC en el posicionamiento del tema de agua y saneamiento en la agenda política y estratégica de los gobiernos regionales, municipales y territoriales?
- ¿Cuál ha sido el aporte del PC en relación a las capacidades de las contrapartes nacionales y regionales para monitorear y evaluar las intervenciones en el sector de agua y saneamiento?

- ¿En relación al objetivo general del programa, cuál o cuáles del/los efectos han podido potencializarse mucho más para el logro del mismo?
- ¿Qué resultados conexos - positivos y/o negativos - ha generado el Programa y que han permitido potencializar el impacto de las intervenciones?
- ¿En qué medida las acciones ejecutadas en el marco del Plan de Sostenibilidad del PC podrán contribuir al sostenimiento de las intervenciones? ¿Qué acciones complementarias deberían desarrollar los socios para alcanzar este objetivo en el mediano y largo plazo?
- ¿Cuáles son los aportes directos e indirectos del Programa a la consecución de los Objetivos de Desarrollo del Milenio por parte de Nicaragua? ¿En qué medida el Programa ha fortalecido la capacidad del Gobierno de Nicaragua para avanzar en los ODM?

Anexo 2

I. Estructura del informe inicial

0. Introducción. Incluir inicialmente alguna información que introduzca el programa (título, duración, objetivos) y sus resultados/productos esperados (para facilitar la lectura posterior).
1. Antecedentes de la Evaluación: objetivos y enfoque general
2. Determinación de las principales unidades y dimensiones del análisis y posibles esferas de investigación
3. Principales logros sustantivos y financieros del Programa Conjunto
4. Metodología para la recopilación y el análisis de la información
5. Criterios para definir el programa de la misión, incluidas las "visitas sobre el terreno"

II. Estructura del Informe final de la Evaluación

- ❖ **Portada.** Incluyendo título del programa, ventana temática, fecha del reporte y nombre/s del evaluador.
- ❖ **Tabla de contenidos.** Indicando números de páginas para todos los capítulos, incluso para los anexos.
- ❖ **Resumen Ejecutivo.** 2 páginas máximo. Resumir los puntos sustantivos del informe, incluyendo una breve descripción del programa conjunto, sus objetivos, el propósito y metodología de la evaluación, principales hallazgos y conclusiones, y resumen de las recomendaciones más importantes.

1) Introducción.

Explicar la razón por la cual se está conduciendo la evaluación, incluyendo:

Antecedentes

- Del F-ODM, de la ventana temática y del programa conjunto.

Propósito, Objetivos y Metodología de la Evaluación

- Propósito y objetivos de la evaluación, metodologías utilizadas (incluyendo criterio y alcance de la evaluación), obstáculos y limitaciones de la evaluación.

Descripción de la Intervención

- Incluir información del programa conjunto en detalle suficiente para que el lector pueda comprender fácilmente el análisis del capítulo siguiente.
 - Contexto
 - Factores políticos, socio-económicos, institucionales que afectan al programa conjunto.
 - Descripción del programa conjunto
 - Título, lógica de la intervención, objetivos, productos y resultados esperados, escala de la intervención, recursos totales, localización geográfica, etc.

2) Niveles de análisis:

Los hallazgos de esta sección deben estar basados en evidencia, utilizando las preguntas de evaluación como guía para el contenido del mismo.

Diseño | Pertinencia

Incluir una descripción del concepto inicial y subsiguientes revisiones, y toda información relevante para facilitar al lector la comprensión del análisis presentado en esta sección. Analizar la pertinencia del diseño y responder a todas las preguntas de evaluación (incluyendo pertinencia en función de ODM, UNDAF, prioridades nacionales, participación de contrapartes, apropiación nacional en el proceso de diseño, estrategia de vigilancia y evaluación, estrategia de comunicaciones, e implementación de las recomendaciones de la evaluación de medio término).

Proceso | Eficiencia, Apropiación

Incluir una descripción de la estructura de gobernanza del programa conjunto, mecanismos de coordinación, procesos administrativos, modalidades de implementación, apropiación nacional y toda otra información relevante para la comprensión del análisis presentado en esta sección. Responder a todas las preguntas de evaluación, incluyendo el

avance en la ejecución financiera del programa y la implementación de las recomendaciones de la evaluación de medio término.

Resultados | Eficacia, Sostenibilidad

Evaluar los resultados alcanzados versus los planeados inicialmente. Exponer la progresión de la ejecución hacia los resultados, organizado por resultado y distinguiendo claramente entre los avances en la implementación de actividades/productos y el logro de los resultados esperados. En el caso en que parte de este análisis no se incluyera en el reporte, dar una explicación del porqué de esta omisión. Incluir también un análisis del impacto de las recomendaciones de la evaluación de medio término en el logro de los resultados. En el análisis de sostenibilidad, hacer referencia a la disponibilidad de recursos financieros, y dar ejemplos y/o evidencia sobre la posibilidad de replicabilidad y ampliación del programa conjunto. Responder a todas las preguntas de evaluación.

3) Conclusiones

4) Lecciones Aprendidas

Definir el alcance de cada lección (a nivel del programa conjunto, políticas públicas nacionales, intervenciones locales, etc.)

5) Recomendaciones

Estructurar de manera clara y priorizar. Para cada recomendación, definir claramente el alcance y las agencias e instituciones correspondientes.

6) Anexos

III. Estándares de calidad para los informes de evaluación

A continuación se listan los estándares de calidad de UNEG que deben ser tenidos en cuenta para la preparación de todos los informes de evaluación⁴:

1. El informe de evaluación debe contar con una estructura lógica y contener hallazgos basados en evidencia, conclusiones, lecciones y recomendaciones y estar libre de información irrelevante para el análisis general. Estándar (S) 3.16.

⁴ Ver Documento Guía de UNEG "Estándares de evaluación en el Sistema de las Naciones Unidas", UNEG/FN/Standards (2005). http://www.uneval.org/papersandpubs/documentdetail.jsp?doc_id=22

NOTA: *Un análisis basado en evidencia requiere que los hallazgos y afirmaciones estén basados en hechos confiables y válidos, información de documentos y encuestas, y que se triangulen las posiciones de los diferentes informantes (entre otras técnicas) para contribuir a la validez interna de la evaluación. Por lo tanto, se debe ir más allá de presentar una opinión informada o reproducir la información particular expresada por un informante.*

2. El lector del informe de evaluación debe poder entender claramente: el propósito de la evaluación; qué, exactamente fue evaluado; cómo se diseñó y llevó a cabo la evaluación; qué evidencias se encontraron; qué conclusiones se extrajeron; qué recomendaciones se hicieron; qué lecciones se derivaron. (S-3.16).
3. En todos los casos, los evaluadores/ras deben esforzarse por presentar los resultados con la mayor claridad y sencillez posible, de manera tal que los clientes y otras partes interesadas puedan entender fácilmente el proceso y los resultados de la evaluación. (S-3.16).
4. La evaluación debe proporcionar una descripción detallada del nivel de participación de las partes interesadas, incluyendo la razón fundamental para haber seleccionado dicho nivel de participación en particular. (S-4.10).
5. El resumen ejecutivo debe ser auto-contenido, presentado una sinopsis de los aspectos sustantivos del informe de evaluación. El nivel de información debe permitir al lector no letrado, una comprensión clara de los hallazgos, recomendaciones y lecciones de la evaluación (para más detalles ver Anexo 2: Estructura del informe de evaluación). (S-4.2).
6. El programa conjunto que está siendo evaluado debe ser claramente descrito, de la manera más sucinta posible, pero asegurando que contenga toda la información pertinente. Se debe incluir el modelo lógico y/o la cadena de resultados y el impacto esperados, la estrategia de ejecución y los supuestos centrales. Otros elementos importantes a incluir son: importancia, alcance y escala de la intervención; descripción de los beneficiarios previstos y de las contrapartes; y cifras presupuestarias. (S-4.3).
7. Deben describirse claramente el rol y las contribuciones de las organizaciones de las NU y de otras partes interesadas del programa conjunto (quiénes participan, sus roles y contribuciones, participación, liderazgo). (S-4.4).
8. En la presentación de los hallazgos es necesario, en la medida de lo posible, medir los insumos, productos y efectos / impactos (o dar una explicación apropiada de por qué no se hace). El informe debe hacer una distinción lógica en los hallazgos, mostrando la progresión de la ejecución hacia los

resultados, incluyendo una medición y un análisis apropiado de la cadena de resultados (utilizar indicadores en la medida de lo posible), o una explicación de por qué este análisis no habría sido incluido. Los hallazgos relativos a los insumos para el cumplimiento de las actividades o los logros a nivel de proceso, deben ser claramente diferenciados de los productos, los efectos y del impacto. (S-4.12).

9. Los informes no deben segregar los hallazgos por fuente de información. (S-4.12).
10. Las conclusiones tienen que ser sustentadas por hallazgos que sean consistentes con los datos recolectados y por la metodología; asimismo, deben aportar elementos de juicio conducentes a la identificación y/o solución de problemas o temas importantes. (S-4.15).
11. Las recomendaciones deben estar firmemente basadas en evidencia y análisis y ser relevantes y realistas, con prioridades para la acción claramente enunciadas. (S-4.16).
12. Las lecciones, deben incluir generalizaciones que trasciendan la intervención inmediata que está siendo evaluada poniendo énfasis en la relevancia más amplia que podrían tener. (S-4.17).

IV. Redacción del informe de evaluación: consejos generales

- a) El informe debe contener una descripción del programa conjunto (PC), incluyendo: el título del programa, duración y fechas clave, lógica de la intervención, objetivos, productos y resultados esperados, relación con los ODMs, UNDAF y prioridades nacionales, escala de la intervención, presupuesto total, ubicación geográfica, y descripción e identificación de los beneficiarios.
- b) El análisis debe estar basado en las preguntas de evaluación incluidas en los TdR. Se deben responder todas las preguntas, pero al mismo tiempo, el informe no debe estructurarse en base a estas preguntas (o sea, no es óptimo responder cada pregunta una debajo de la otra). El informe debe estar estructurado de manera lógica, presentado los hallazgos de manera clara y concisa.
- c) Se debe responder a las preguntas de evaluación dentro de un contexto. Por ejemplo, al analizar la relevancia del diseño del programa, es importante describir inicialmente el diseño y el proceso por medio del cual este se llevó a cabo. En términos generales, el reporte debería ser de fácil lectura para cualquier lector.

- d) El análisis debe estar basado en evidencia. No alcanza con citar la opinión de una contraparte o presentar la opinión del evaluador, las afirmaciones deben estar basadas en hechos y datos válidos y fiables, obtenidos, por ejemplo, de documentación, encuestas, triangulación de información, etc. Esto hace a la validez interna de la evaluación.
- e) La evaluación debe analizar el grado en que se han alcanzado los resultados esperados de la intervención. En primer lugar, se deben describir las actividades, productos y resultados esperados inicialmente. En segundo lugar, se debe analizar, en base a indicadores y otros datos, el grado en que se han alcanzado estos objetivos planeados. Es clave distinguir entre la eficacia en la implementación del programa (actividades realizadas y productos entregados) y el logro de los resultados para desarrollo e impacto de más largo plazo. Cuando no se contara con información suficiente para realizar parte de este análisis, esto se debería indicar y justificar en el informe.
- f) Temas clave que debe incluir el informe de evaluación:
- El grado en que se ha logrado horizontalizar el enfoque de género y reducción de desigualdades en el diseño e implementación del programa, las dos políticas transversales del Fondo.
 - Un análisis de la calidad del marco de resultados y del plan de comunicación del programa conjunto. Para este último, analizar tanto a nivel interno como a nivel externo (hacia el público en general).
 - El grado de avance de la ejecución financiera del programa, incluyendo fondos comprometidos y desembolsados.
 - El grado en que el programa ha implementado las recomendaciones incluidas en la evaluación de medio término, y una estimación sobre si las mismas han ayudado a mejorar la calidad del programa.
 - Es esencial que el informe incluya un análisis sobre el valor agregado del enfoque multiagencia / multi-sectorial utilizado en el programa.
- g) Las conclusiones no deberían ser una mera repetición del análisis, sino que las mismas, partiendo del análisis, deben sintetizar y resaltar los puntos claves, éxitos y debilidades del programa.
- h) La sección de lecciones aprendidas debe agregar valor a la evaluación, y por lo tanto no debe ser una duplicación de las conclusiones ni de las recomendaciones. Las lecciones deben considerar los hallazgos del programa, a la luz de su posible extensión a otras intervenciones o formulación de políticas públicas.

- i) No se deben mezclar conclusiones o recomendaciones dentro de la sección de análisis. Si bien las recomendaciones deben estar basadas en el análisis, las mismas deben presentarse en una sección separada, al final de informe.
- j) Las recomendaciones deben estar basadas en los hallazgos y conclusiones. Las mismas deben ser claras, realistas y realizables. Adicionalmente, se debe definir claramente, para cada recomendación, la audiencia /contrapartes a los que la misma se dirige, así como el alcance y el período estimado para su ejecución (largo plazo, o corto plazo).

Anexo 3

Funciones y responsabilidades de las instancias participantes en el proceso de Evaluación

1. El Comité Directivo Nacional (CDN), como máximo órgano de orientación, seguimiento y coordinación estratégica de todos los programas conjuntos del F-ODM es quién encomienda la evaluación final y tiene las funciones siguientes en este proceso:
 - Encomendar el proceso de evaluación en las tres fases principales de la evaluación final (diseño, ejecución y divulgación) de todos los programas conjuntos.
 - Asumir la responsabilidad de la divulgación y el aprendizaje de la evaluación del programa, así como de todas las evaluaciones de las distintas esferas de los programas conjuntos y constituirse en el enlace con el Comité Directivo Nacional
2. Las Secretarías Técnicas del CDN (MINREX/OCR), mediante el acompañamiento del Especialista en Monitoreo y Evaluación de la Oficina del Coordinador Residente, dirigen, acompañan y facilitan el proceso de la evaluación final, tiene las funciones siguientes:
 - Acompañar el proceso de evaluación en sus fases principales (diseño, ejecución y divulgación)
 - Formar parte del grupo de referencia encargado de la evaluación
 - Dirigir la finalización de los Términos de Referencia de la evaluación
 - Apoyar a la Comisión Coordinadora en la finalización del mandato de la evaluación
 - Coordinar y facilitar con la participación del Coordinador del Programa, la Agencia e Institución Líder la selección del Consultor para la evaluación.
 - Coordinar (Secretaría OCR) con la Agencia Líder, la contratación del Consultora para la evaluación, asegurando que el organismo principal ejecute los procesos de adquisiciones y los arreglos contractuales correspondientes.

- Asegurar que los productos de la evaluación cumplan las normas de calidad (en colaboración con el Secretariado del F-ODM)
 - Prestar asesoramiento y apoyo concretos al Coordinador del programa y al Consultor de la evaluación durante todo el proceso
 - Poner en contacto al Consultor de evaluación con la dependencia del programa en general y asegurar un enfoque plenamente inclusivo y transparente de la evaluación
 - Salvaguardar la independencia del proceso, incluida la selección del Consultor de evaluación.
 - Constituirse (Secretaría OCR) en el enlace con el Secretariado de los F-ODM/NY.
 - Facilitar (Secretaría OCR) en coordinación con Agencia líder los procesos administrativos /contractuales y aprobación, por parte de la Agencia líder, de los productos para la cancelación de los honorarios.
3. **El Coordinador(a) del programa**, en su calidad de **apoyo operativo** de la evaluación, tendrá las funciones siguientes:
- Contribuir a la finalización del mandato de la evaluación
 - Coordinar el grupo de referencia
 - Convocar en coordinación con las Secretarías técnicas del CDN, en las etapas de la consultoría al Grupo de Referencia para la revisión del avance y retroalimentación de los productos de la evaluación.
 - Suministrar a los evaluadores el apoyo técnico administrativo y los datos y documentación necesaria
 - Colaborar con las Secretarías del CDN en todo el proceso de ejecución de la evaluación.
 - Poner en contacto al Consultor de evaluación con las dependencias del programa en general, las autoridades superiores y los interesados fundamentales en la evaluación, y asegurar un enfoque plenamente inclusivo y transparente de la evaluación
 - Examinar el informe inicial, productos intermedios o de seguimiento así como el informe final.
 - Asegurar los apoyos logísticos y de coordinación necesarios para el trabajo de campo de la evaluación.
4. **La Comisión Coordinadora del Programa**, en cumplimiento a los lineamientos del Secretariado F-DOM para la evaluación final y la guía de cierre aprobada por el Comité Directivo Nacional, es responsable de la **gerencia** de la evaluación final del Programa Conjunto y tendrá las siguientes funciones:
- Aprobar el informe final de la evaluación para su remisión oficial al Comité Directivo Nacional.
 - Garantizar la finalización del mandato de la evaluación
 - Establecer un grupo de referencia encargado de la evaluación (GREE).

5. **Grupo de referencia encargado de la evaluación (GREE)**, tendrá las funciones siguientes:

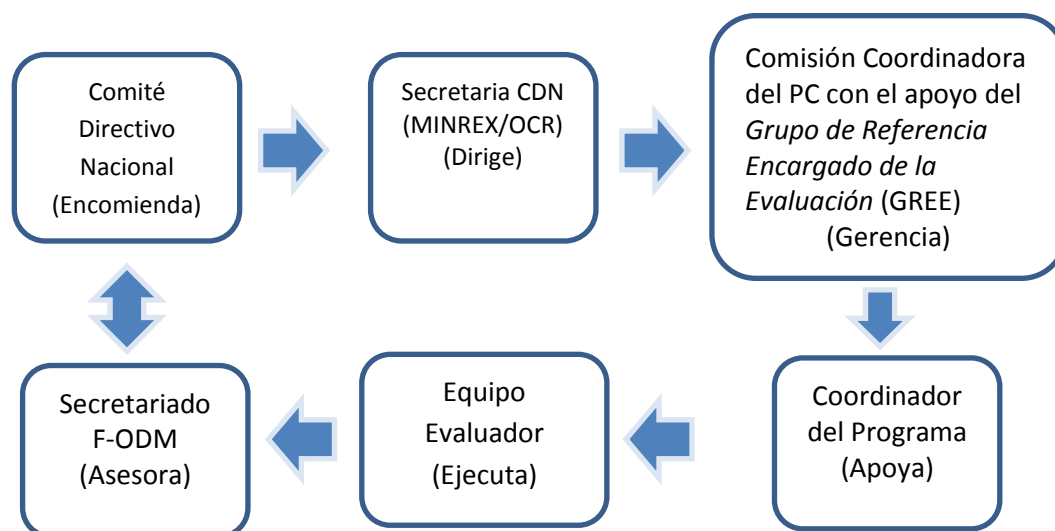
- Revisar y retroalimentar los borradores de informes de evaluación.
- Facilitar la participación de todos los interesados en el diseño de la evaluación;
- Asegurar que el documento final cumpla las normas de calidad exigidas antes de ser elevadas a la comisión coordinadora del PC.
- Aportar contribuciones y participar en la finalización del mandato de la evaluación.
- Facilitar el acceso del Consultor de evaluación a toda la información y documentación pertinente de la intervención, así como a los agentes e informantes clave que deberían participar en las entrevistas, los grupos de debate u otras formas de reunir información
- Monitorear el progreso y avance de la evaluación, la calidad de los procesos y los productos
- Divulgar los resultados de la evaluación.

6. El **Secretariado del F-ODM /NY** funcionará como **miembro encargado del apoyo y el acompañamiento** de la evaluación, en cooperación con la Secretaría Técnica del CDN. Se encargará de:

- Examinar la calidad del proceso de evaluación y sus productos, y brindar asesoramiento al respecto (observaciones y sugerencias sobre el mandato adaptado, proyectos de informes, informe final de la evaluación) y sobre posible mejoras.

7. El **Equipo Consultor**, cumplirá las disposiciones contractuales con arreglo al mandato, los principios y las normas del UNEG y la OCDE y las directrices éticas. Ello incluirá la elaboración de una matriz de evaluación como parte del informe inicial, los proyectos de informe y reuniones de información con el encargado de dirigir la evaluación y los interesados sobre el progreso y las conclusiones y recomendaciones fundamentales, según proceda.

El proceso y los principales actores de la evaluación se expresan gráficamente en el siguiente esquema.



Anexo 4

Principales documentos que se examinarán

Contextualización del F-ODM

- ✓ Documento Marco del F-ODM
- ✓ Síntesis de los marcos de seguimiento y evaluación de los programas conjuntos e indicadores comunes
- ✓ Indicadores Temáticos de la Ventana de Gobernanza Económica Democrática
- ✓ Estrategia de Seguimiento, Monitoreo y Evaluación
- ✓ Estrategia de Incidencia y Comunicación
- ✓ Guía de Implementación de los Programa Conjuntos

Documentos Específicos del Programa Conjunto

- ✓ Documento del Programa Conjunto: marco de resultados y marco de vigilancia y evaluación.
- ✓ Evaluación de Medio Término
- ✓ Estrategia de comunicación e incidencia
- ✓ Plan de monitoreo y evaluación
- ✓ Informes de misión del Secretariado
- ✓ Informes semestrales
- ✓ Plan de Mejoras

- ✓ Estrategia de Sostenibilidad
- ✓ Informes anuales
- ✓ Planes de Trabajo Anuales
- ✓ Informe de Seguimiento de los diferentes fondos del programa
- ✓ Acuerdos de la Comisión Coordinadora y el CDN
- ✓ Información financiera (MDTF)

Otros documentos o información nacionales

- ✓ Evaluaciones, exámenes o informes internos realizados por el Programa Conjunto
- ✓ Documentos o informes pertinentes sobre los Objetivos de Desarrollo del Milenio a nivel local y nacional
- ✓ Documentos o informes pertinentes sobre la ejecución de la Declaración de París y el Programa de Acción de Accra en el país
- ✓ Documentos o informes pertinentes sobre la iniciativa “Una ONU”, Unidos en la acción.

Anexo 5

Sitios de intervención del Programa

RAAN: Municipios de Prinzapolka, Waspam, Bonanza y Rosita

RAAS: Municipios de Laguna de Perlas, El Tortuguero, Desembocadura, La Cruz de Río Grande.

Anexo 6

Tabla de Viáticos

LOCALIDAD	TOTAL
Cabeceras Bluefields y Bilwi	\$65.00
Resto de Municipios RAAN y RAAS	\$40.00
Managua y Municipios de Pacífico	\$60.00

Los viáticos se pagan en moneda local conforme la tasa de cambio de Naciones Unidas para el mes en que el viaje se realiza. Los viáticos se pagan en base a noche dormida. En el caso que el viaje se realice solamente en un día con jornadas de 10 horas o más, se pagará el 40% del viático.

Se reconocen los pagos de impuestos de aeropuerto (U\$ 2.00).